



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**BASES DEL CONCURSO ABIERTO 2011–PROVISION DE PLAZAS
VACANTES PARA CONTRATO POR REEMPLAZO DE PERSONAL PROFESIONAL
MÉDICOS CIRUJANOS - HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Cubrir las plazas vacantes presupuestadas de Médico Cirujano, en su nivel de inicio, mediante el procedimiento del concurso; para ser ocupada por los profesionales Médicos Colegiados

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Legislativo N° 559- Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Resolución Ministerial 453-86 – Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas.
- Resolución Ministerial 076-2004/MINSA
- Resolución Ministerial 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los titulares de Direcciones de Salud, de Institutos y

3. PLAZAS APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE.

CARGO	NIVEL REMUN	ESPECIALIDAD	LUGAR	TOTAL
MEDICO	1	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Titulo y/o Constancia del Título en trámite de la especialidad Ginecología y Obstetricia	01
MEDICO	1	NEUROCIROUGIA	Titulo y/o Constancia del Título en trámite de la especialidad Neurocirugía.	01
MEDICO	1	EMERGENCIA Y DESASTRES	Titulo y/o Constancia del Título en trámite de la especialidad Emergencia y Desastres	01
MEDICO	1	ANESTESIOLOGÍA	Titulo y/o Constancia del Título en trámite de la especialidad Anestesiología	01
MEDICO	1	PEDIATRIA	Titulo y/o Constancia del Título en trámite de la especialidad Pediatría	01
MEDICO	1	PEDIATRIA	Titulo y/o Constancia del Título en trámite de la especialidad Pediatría y/o Endocrinología Pediátrica	01



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

4. **RESPONSABILIDAD**

La Comisión designada será la responsable del cumplimiento de las presentes Bases que regulará el proceso de concurso para Contrato por Reemplazo en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

5. **REQUISITOS PARA POSTULAR E INSCRIBIRSE**

- 5.1. En el Concurso de Provisión Abierto podrán participar los siguientes:
 - a. Profesionales Médicos
 - b. No participan en este proceso:
 - Profesionales Médicos nombrados en la administración público.
 - (Art.7° del D.L.N° 276).
 - . Servidor destituido en la Administración Pública
- 5.2 .Ser médico Cirujano Especialista, acreditado mediante copia del Título profesional y Título y/o Constancia de Especialista y registrado en Colegio Médico del Perú, legalizado por Notario público o fedateado, por fedatario de la institución. Acreditación del Colegio Médico del Perú de estar en condición de hábil para el ejercicio profesional. No se recibirá o calificara un documento distinto a la constancia de habilidad expedida por el Colegio Médico, indicando que el postulante tiene la condición de hábil para el ejercicio de la profesión, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de (2) meses, a la fecha de publicación del aviso de convocatoria a concurso.
- 5.3 Haber realizado SERUMS o su equivalente, según corresponda al año de titulación como médico, lo cual debe ser acreditado mediante copia de la respectiva resolución, debidamente autenticada por fedatario de la Institución..
- 5.4 Certificado de Antecedente Penales y Judiciales que acrediten no tener los citados antecedente, con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de publicación del aviso de Convocatoria a concurso.
- 5.5 Certificado de buena salud física y mental otorgado por la institución, con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria a Concurso.
- 5.6 Los requisitos consignados en los numerales 4.4. y 4.5 podrán ser cubiertos inicialmente por una Declaración Jurada, según formato que se obtendrá gratuitamente en la Oficina de Inscripción, en la que se exprese estar en condiciones de cumplir con las exigencias reguladas y el compromiso de estar la documentación respectiva, hasta antes de la publicación de los resultados finales.
- 5.7 Declaración Jurada de no tener grado de parentesco, con ningún miembro de la Comisión
- 5.8 Declaración Jurada de conocer las Bases del concurso, y de no encontrarse en Planilla de ningún organismo publico (nombrado D.Leg 276).
- 5.9 Acreditar con documentos probatorios los años de experiencia laboral requerida de acuerdo a la especialidad a postular.
- 5.10 En el caso de la especialidad de Pediatría deberá acreditar experiencia en Endocrinología Pediátrica o experiencia en Neonatología
- 5.11.La documentación, para ser recibida, deberá estar debidamente foliada y numerada, acompañada a su vez de una relación que contenga un índice de todos los



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

documentos requeridos, no se recibirá o calificara un documento que no cumpla con este requisito.

Todos los documentos deberán ser presentados en original o copia debidamente legalizados por notario público y/o fedateados por el sector público.

La adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos y declaraciones presentadas o la no presentación de los mismos determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

6. CONVOCATORIA

LA PUBLICACIÓN: La Convocatoria del concurso se realizará mediante publicación en el Diario Oficial "El Peruano", además en el Panel de la Oficina de Comunicaciones y en la página Web www.minsa.gob.pe/hnhipolitounanue del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

7. INSCRIPCIONES

- 6.1 La inscripción de los postulantes será personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción, especificando la plaza y especialidad para la cual se concursa, según formato que se obtendrá en la Oficina.
- 6.2 La Secretaria Técnica para el proceso de incorporación cumplirá con verificar cada uno de los documentos requeridos en las bases y foliara en su integridad los documentos del postulante, seguidamente se chequeara la Boleta de Inscripción y firmara la conformidad de recepción de los documentos del postulante. De encontrarse conforme se hará entrega del cargo.
- 6.3 La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada.
- 6.4 Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previsto en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional, salvo el Certificado de buena salud física y mental, el Certificado de antecedentes Penales y el Certificado de Antecedentes Judiciales.
- 6.5 La Comisión pondrá a disposición de los postulantes una Carpeta con las Bases del Concurso y los formatos respectivos para el proceso de inscripción de los postulantes cuyo costo será de S/.20.00 Nuevos Soles, que serán abonados a través de caja de Liquidaciones de la Oficina de Economía.
- 6.6 A la presentación del recibo de caja la Secretaria Técnica de la Comisión del Concurso hará entrega de la carpeta del postulante.
- 6.7 La compra de las Bases del Concurso no constituye a priori estar inscrito en el Concurso de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos Especialistas ni da derecho a participar en el Concurso en tanto no se cumpla con el acto de Inscripción.

8. PRUEBA DE CONOCIMIENTO



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

La prueba de conocimiento será de carácter eliminatorio, siendo la nota aprobatoria de 55 puntos y tendrá una calificación máxima de 100 puntos; cuya formula es:

$$\text{N}^{\circ} \text{ de Respuesta Correcta} \times 5 \text{ (valor de cada pregunta)} \times 0.6 \text{ (Coeficiente de ponderación)}$$

El único documento que acredita la identidad del postulante en el examen es el documento Nacional de Identidad (DNI)

- 7.1 La calificación será anónima; se procederá a distribuir las hojas de examen previamente enumeradas, escribiendo en la parte superior derecha de la primera hoja, el numero del DNI, culminando el examen, se desglosara la identificación con el numero correspondiente, y se guardaran en sobres debidamente lacrados, se procederá a la calificación, y se asignará el puntaje c correspondiente.
- 7.2. Los postulantes tendrán un plazo de 24 horas para presentar sus reclamos por escrito los que serán absueltos al día siguiente.

9. ENTREVISTA PERSONAL (sobre 20 puntos)

La entrevista personal es un complemento a las pruebas anterior, explorándose en el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia en el cargo, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.

10. CURRICULUM – PUNTAJE Y CALIFICACION

9.1. Calificación de Grados y Títulos.

Para la calificación de Títulos y/o grados a nivel universitario, se calificara un máximo de 60 puntos no acumulables de acuerdo a la siguiente distribución;

- . Título Profesional Universitario.....(50 puntos).
- . Grado Académico:
 - Maestría.....(55 puntos).
 - . Doctorado.....(60 puntos).

9.2 Capacitación

Tendrán validez los eventos en los que ha participado en los últimos cinco años, realizados en el Ex – IDREH, Universidades Nacionales, Universidades Particulares, y Sociedades Científicas reconocidas por el Colegio Medico del Perú, Cursos auspiciados por los Colegios Médico y Dependencias del Ministerio de Salud, ESSALUD, Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional con valor de 1 crédito académico.; no se consideran los cursos regulares del Programa Académico de Maestría y Doctorado.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Se calificará un máximo de 20 puntos en la forma siguiente:

- a) Cursos menores de 3 meses : 4 puntos
- b) Cursos mayores de 3 meses y menores de 6 meses : 8 puntos
- c) Cursos mayores de 6 meses y menor de 9 meses : 12 puntos
- d) Cursos mayores de 9 meses a más meses : 16 puntos
- e) Acumulación de hasta 40 horas cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos

9.3.. Méritos

Los méritos (reconocimientos, felicitaciones y ponencias) tendrán una calificación en forma acumulativa de (10 puntos) de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) Por cada documento - mérito: un punto, máximo 05 puntos.
- b) Por cada año de trabajo en periferia: dos puntos.

9.4. Docencia

La calificación se computara sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:

- a) Profesor Principal : 3 puntos por año de Servicios
- b) Profesor Asociado : 2 puntos por año de servicios
- c) Profesor Auxiliar o Jefe de Practica: 1 punto por años de servicio.

9.5. Producción Científica:

La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) Trabajos publicados en libros, publicaciones certámenes científicos y revistas profesionales : 2 puntos por cada trabajo.
- b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud: un punto por cada trabajo (máximo 5 puntos)

11. CALIFICACION FINAL Y PUNTAJE MINIMO PARA SER ELEGIBLE

La calificación Final de la sumatoria, que se obtiene de multiplicar el coeficiente de ponderación por la nota de cada factor de selección, de:

- a) Prueba de Conocimiento (0.60)
- b) Entrevista Personal (0.20)
- c) Currículo Vitae (0.20)

Los concursantes o postulantes que no alcancen el mínimo de 55 puntos no podrán ser considerados elegibles.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

12. RESULTADOS, RECLAMOS Y OBSERVACIONES

- 11.1 Los resultados serán publicados en la Oficina de Personal o la que haga las veces y en la página Web www.minsa.gob.pe/hnhipolitounanue, de la respectiva Unidad Ejecutora.
- 11.2 En el supuesto en que dos o mas postulantes empaten, el ganador se decidirá en función al tiempo de la relación contractual con la Unidad Ejecutora, de seguir empatados se tomara la antigüedad en el ejercicio de la profesión y de continuar tal situación se resolverá mediante sorteo.
- 11.3 La publicación de resultados incluirá el orden en que han quedado calificados los postulantes a través de un cuadro, donde se indicara el puntaje respectivo, el apellido y nombre completo de cada postulante.
- 11.4 Cualquier postulante podrá solicitar por escrito copia del detalle de la calificación otorgada a su curriculum, la misma que le será entregada dentro de los dos días siguientes de presentada su solicitud.
- 11.5 Terminado el concurso, la Comisión remitirá al jefe de la Oficina de Personal, con copia resumen al Director de la Unidad Ejecutora, la siguiente documentación.
 - Acta de Instalación
 - Bases del Concurso
 - Cronograma de Actividades
 - Acta final del concurso
 - Cuadro de Mérito
 - Currículum Vitae de los Ganadores para sus legajos personales.

La Comisión

El Agustino, Diciembre del 2011